



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### DISPOSICIÓN N.º 3/DGPDLM/24

Buenos Aires, 25 de julio de 2024

**VISTO:** La Resolución N°2024-5-GCABA-SSMUJ, el Expediente Electrónico N° EX-2024-24515766-GCABA-SSMUJ, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el visto tramita la convocatoria a personalidades y representantes de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la temática de la mujer a integrar el Jurado de los Premios Lola Mora Edición 2024;

Que, mediante Resolución N°2024-5-GCABA-SSMUJ se aprueban los lineamientos para la postulación detallados en el Anexo I (IF-2024-24518614-GCABA-SSMUJ);

Que, además fija como fecha de apertura para la recepción de postulaciones el día 1 de julio de 2024 a las 8 horas y como fecha de finalización, el día 4 de julio de 2024 a las 15 horas;

Que el Artículo 6° de la Resolución en cuestión, determina el día 10 de julio de 2024 como fecha límite para la publicidad del listado de los veintitrés (23) miembros del Jurado titulares y dos (2) suplentes seleccionados;

Que, la mencionada Resolución resuelve remitir las respectivas invitaciones a los entes públicos descriptos en el artículo 3° de la Ley N° 188 (texto consolidado por Ley N° 6.588) a través del correo electrónico oficial de los Premios Lola Mora Edición 2024;

Que, la misma resolución establece que la Dirección General Promoción de Derechos de las Mujeres dependiente de la Subsecretaría de la Mujer de la Vicejefatura de Gobierno será la que dicte el acto administrativo con la designación del jurado;

Que en razón de lo expuesto deviene necesario emitir el pertinente acto administrativo para designar a los miembros del respectivo jurado;

Que la Subsecretaría de la Mujer ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

#### LA DIRECTORA GENERAL PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar la integración del jurado que intervendrá en los Premios Lola Mora edición 2024, conforme la nómina del ANEXO I INTEGRACIÓN DE JURADO (IF-2024-28068581-GCABA-DGPDLM) que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio Web <https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/mujer/premioslolamora>. Para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Vicejefatura del Gobierno de Buenos Aires. Cumplido, archívese. **Lefevre**